RÉGIMEN INTERIOR



Vista la reclamación presentada por la Junta de Personal contra la aprobación del Presupuesto, relación de puestos de trabajo y plantilla 2018, alegando falta de negociación, y por tanto, nulidad de pleno derecho de la RPT.

El 19 de octubre de 2017, en la Sala de Reuniones 5ª planta (Ayuntamiento de Mislata). Hora: 13:00 h, se celebró Mesa General de Negociación, en cuyo orden del día se incluyo el punto 3.-Información respecto a plantilla y RPT, presupuesto, Reglamento de Seguridad y Salud.

Según consta en el borrador del Acta de dicha sesión: "El Concejal de Personal, Alfredo Catalá, explica que en la situación actual en la que está en proceso la confección de la RPT del Ayuntamiento, no tiene mucho sentido hacer modificaciones a la plantilla. Y dice que cuando tengamos la RPT se harán entonces las modificaciones necesarias.

A nivel presupuestario se recogen los mismos ítems que el año pasado.

Como no conocemos el incremento del nivel retributivo se mantiene la previsión del incremento del 1 %.

Conforme al acuerdo presupuestario para 2017 la cantidad que se incrementa para mínimos es de diez mil euros."

En dicha Mesa no se comento más al respecto de la RPT y Plantilla para 2018.

Dado que la Plantilla y RPT del Presupuesto de 2018, son las aprobadas para 2017, no se considera vulnerado ningún derecho referido a la negociación. Y en el caso de anularse, continuaría vigente la aprobada en 2017 cuyo periodo de impugnación está ampliamente sobrepasado.

Mislata, a 29 de enero de 2018 LA JEFA DE SERVICIO DE R.I

Gemma Flors Alandí

El original ha sido efectivamente firmado.